



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 11
CONCEJO MUNICIPAL.

En Curacaví, a 20 de agosto de 2020, siendo las 16:15 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Eufia Violeta Alarcón Núñez. Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Sandra Ponce Baeza, Marcela Sepúlveda Zamora, María Arco Herrera, Lidia Araus Henríquez, Marco Antonio Guzmán Márquez y Gerardo Romero Cerón.

- Memorándum N° 242 de fecha 19 de agosto de 2020 del señor Carlos Vásquez Álvarez, Secretario Comunal de Planificación que remite Licitación N° 4202-53-LQ "SUMINISTRO CAJA ALIMENTOS".

SEÑOR ALCALDE: Nosotros estábamos comprando a Solo Fresco, y cuando más demanda habla a nosotros y a muchas Municipalidades nos dejaron botados y nosotros tuvimos que salir a buscar cajas por fuera de hecho tuvimos que hacer tratos directos para poder comprar las cajas que faltaban para poder seguir teniendo stock porque se tiene una demanda importante y estamos en plena entrega de cajas municipales, entonces para poder salvar ese periodo tuvimos que hacer trato directo y paralelo licitamos suministros de cajas y hubieron varias ofertas alrededor de 15 con precios bien competitivos y finalmente acá esta la evaluación para poder adjudicar.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SE APRUEBA.

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.

ACUERDO N° 16-08-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 4202-53-LQ20 "SUMINISTRO CAJA DE ALIMENTOS", EL CUAL ASCIENDE A UN MONTO EQUIVALENTE A \$119.339.150 IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE ENTREGA DE 3 DÍAS CORRIDOS, AL OFERENTE "SERVICIOS ALIMENTICIOS HENDAYA SAC" RUT 96.597.810-0, SEGÚN MEMORÁNDUM N°242 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 DEL SEÑOR SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONCEJALA PONCE: Me permite, quiero pedir un acuerdo de concejo en base a esto, que nosotros como concejales tomemos esto con responsabilidad y dentro de la responsabilidad es tomar un acuerdo de concejo para que cada una de las aprobaciones que nosotros tengamos dentro del concejo que sean tan importante como esta y que vayan en ayuda de la comunidad se haga también un comunicado de prensa de todos los concejales que aprobaron y los que no aprobaron también, sería importante que saliera un comunicado de prensa que los concejales aprobaron tantas cosas y con tantos recursos junto con el Alcalde y el concejo municipal también para ser más transparente, lo hemos estado dando vuelta y es una forma de transparente con la comunidad y también de acuerdo a lo que nosotros estamos aprobando y siendo bastante responsable con las cosas que estamos aprobando, no sé si están de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Una salvedad, cuando se aprueba nosotros decimos que el concejo aprobó, pero el tema de las comunicaciones es un tema de la administración, el acuerdo del concejo puede ser sugerir pero no puede obligar porque está fuera de las atribuciones del concejo ni los criterios de las publicaciones es lo único.

CONCEJALA PONCE: Sería bueno que saliera a la comunidad las cosas que aprobamos.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros no tenemos ningún problema en informar que el concejo aprobó, pero el concejo puede sugerir que se publique, en términos legales solo se puede hacer lo que la ley permite.

CONCEJALA ARCO: Tiene toda la razón pero no está demás agregar lo que usted dice y también serviría para transparencia.

CONCEJALA PONCE: Y es un tema de responsabilidad también, la otra vez habían concejales en otras comunas aprobaron a la empresa que tuvieron problemas con las luminarias y que también trabajo con nosotros acá y eso es súper bueno salir con lo bueno y con lo malo también, yo creo que uno tiene que ser transparente en base a la comunidad y tenemos que empezar a trabajar de esa forma y también tomar la responsabilidad que el día que no apoyemos algo también salga a la luz y de hecho a la comunidad el hecho que no aprobamos algo y porque, ya está bien que empecemos abrir esa ventana.

SEÑOR ALCALDE: Vuelvo a insistir yo acojo todas las sugerencias, pero siempre dejando claro que las atribuciones del concejo son una y las atribuciones del Alcalde son otras y en ese sentido nos tenemos que mover.

CONCEJALA PONCE: Entonces se usa la palabra se sugiere, hay acuerdo.

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS LO APRUEBA.

ACUERDO N° 17-08-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ACORDÓ APROBAR A PROPUESTA DE LA CONCEJALA SEÑORA SANDRA PONCE BAEZA, SUGERIR AL SEÑOR ALCALDE QUE CADA VEZ QUE REALICE UN COMUNICADO REFERENTE A ASUNTOS QUE EL CUERPO COLEGIADO SE HA PRONUNCIADO Y QUE ESTAS TENGAN RELACIÓN CON MATERIAS QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE A LA COMUNIDAD, EL EDIL SEÑALE QUE FUE UNA DECISIÓN APROBADA Y/O RECHAZADA POR LOS CONCEJALES JUNTO A ÉL.

- Memorándum N° 114 de fecha 19 de agosto de 2020, del señor Ernesto Torres Carrazana, Director de Administración y Finanzas, que solicita traslado de 2 funcionarios del Juzgado de Policía Local a la Municipalidad y 2 al Juzgado de Policía Local.

SEÑOR ALCALDE: Un poco de lo que se dio la semana pasada se va hacer un enroque y las personas que se vienen para acá van a estar bajo el formato de teletrabajo.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

¿SE APRUEBA?

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS LO APRUEBA.

ACUERDO N° 18-08-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ACORDÓ APROBAR LOS TRASLADOS DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL AL MUNICIPIO:

VASQUEZ ZEL INÉS MARÍA	10.522 203-K
JERIA NUÑEZ VIVIANA ALEJANDRA	12.256 487-R

QUIENES EN RAZÓN DE LA PANDEMIA QUE AFECTA EL PAÍS, ASUMIRÁN LABORES DE APOYO EN OTRAS DEPENDENCIA MUNICIPALES.

Y LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS SERÁN TRASLADADOS AL JUZGADO DE POLICIAL LOCAL:

DIAZ VIDAL ADAN ANDRÉS	16.201 897-K
VERA VERA CAROLINA DEL PILAR	15.648 945-K

EN RAZÓN DE ESTABLECERSE EN EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL HORARIO DE ATENCIÓN DE PÚBLICO, EN HORARIO NORMAL, DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HRS, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 114 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020, DEL SEÑOR ERNESTO TORRES CARRAZANA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Memorándum N° 01 de fecha 18 de agosto de 2020, del Comité Técnico Municipal, que remite propuesta de modificación al Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020.

SEÑOR ALCALDE: Se entenderá que producto de toda la pandemia que estamos pasando, muchas metas perdieron valides, les propongo que vamos viendo una a una y explicando los cambios que se efectuarán.



PLAN COLECTIVO 2020 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN

OBJETIVO	META ACTUAL	POND.	META PROPUESTA	POND.	PRIO/ORDEN/ponderación
Ejlar y actualizar Plazos para publicación de licitaciones públicas ingresadas desde las Diferentes Direcciones de la Municipalidad de Caracas. OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y PLAZOS DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (Nuevo Objetivo para la meta del 20%)	1.- Actualización del Manual de Procedimientos para Compras Públicas dentro del 1º Semestre del año 2020.	5%	1.- Actualización del Manual de Procedimientos para Compras Públicas, dentro del 1º Trimestre del año 2020.	4%	Medio 20%
	2.- Elaboración de Bases Tipo Generales de Licitación, conforme a las directrices del Manual de Procedimientos de Compras.	5%	2.- Elaboración de Bases Tipo Generales de Licitación, conforme a las directrices del Manual de Procedimientos de Compras dentro del 4º Trimestre.	4%	
	3.- Del total de la planilla de registro de todas las licitaciones ingresadas a Secpla, se debe cumplir con al menos como 70% del total de licitaciones ingresadas a oficina de partes dentro del plazo de 10 días hábiles desde que ingreso la solicitud desde las diferentes direcciones municipales a Secpla. Dentro de los 10 días se excluye la revisión por parte de las Direcciones de Asesoría Jurídica y Control, para lo cual las propuestas de bases de licitación, tanto generales como específicas serán enviadas vía correo electrónica, y desde dicho momento correrán los 3 días hábiles para su pronunciamiento.	10%	Registro de Licitaciones: Del total de la planilla de registro de todas las licitaciones ingresadas a Secpla, se debe cumplir con al menos con el 70% del total de licitaciones ingresadas a oficina de partes dentro del plazo de 10 días hábiles desde que ingreso la solicitud desde las diferentes direcciones municipales a Secpla. Dentro de los 10 días se excluye la revisión por parte de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Control y Alcaldía, para lo cual las propuestas de bases de licitación, tanto generales como específicas serán enviadas vía correo electrónica, y desde dicho momento correrán los 3 días hábiles para su pronunciamiento.	10%	
			Gestión de Contratos: (NUEVO) Se ingresan en la plataforma de Mercado Público, Gestión de Contratos; los contratos en el mes siguiente a la fecha de adjudicación de la licitación considerando como mes inicio julio y se subirán los contratos de enero a junio de 2020, siendo reportado en el Informe del mes de julio. Además debe ingresar, aumentos de contratos, aumentos de plazo, garantías y sus aumentos cuando corresponda, multas y Términos anticipados. Además deberán ser subidas a la ficha del proveedor respectivo en el portal www.mercadopublico.cl con el fin de actualizar el Historial de comportamiento contractual del proveedor.	2%	



PLAN COLECTIVO 2020 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVO	META ACTUAL	POND.	META PROPUESTA	POND.
Reducir el tiempo y mejorar la gestión de los trámites a realizar en la Dirección de Obras para dar un mejor servicio a la comunidad.	Elaboración de un plano de catastro de predios el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: el número de rol, manzana a la cual pertenece, y asignación de número municipal; dicho plano se realizará con el total de los registros que cuenta el SII al segundo semestre del año 2020 dentro del área urbana, se deberá ingresar a dicho plano a lo menos el 60% de los predios que tenga en la base de datos de SII.	70%	Elaboración de un Plano de catastro de predios, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: delimitación de manzana y el número de rol; dicho plano se realizará con el total de los registros que cuenta el SII al segundo semestre del año 2020 dentro del área urbana y rural, se deberá ingresar a dicho plano a lo menos el 80% de los predios que tenga en la base de datos de SII.	70%
	Elaboración de reglamento de revisión de expedientes de permisos de edificación y subdivisión, entre otras solicitudes. Indicador: La propuesta de reglamento Interno deberá ser entregada a Alcaldía y Control para su primera revisión el primer trimestre del año 2020, y deberá ser decretado a lo menos el segundo trimestre del año 2020, para su puesta en marcha.	10%	Indicador: La propuesta de reglamento interno deberá ser entregada a Alcaldía y Control para su revisión durante el año 2020, y deberá ser decretado durante el mismo año.	10%



PROYECTO DE LEY - DIRECCIÓN MUNICIPAL CASAMAYO

OBJETIVO	META ACTUAL	PRIORIDAD / PONDERACIÓN	META PROPUESTA	PRIORIDAD / PONDERACIÓN
Aumentar en un 50% durante el año calendario la cantidad de personas que hasta el 31 de diciembre del 2019 se encuentran en la aplicación de seguridad que el municipio tenga contratado.	1. Aumentar la cobertura de los habitantes de Curacavi en la APP que dispone la Municipalidad en un 50. 2. Registrar al menos 200 entrevistas anuales con vecinos, para generar base de datos.	Alta 70%	SE MANTIENE Se redistribuye a la meta de mediana prioridad.	Alta 70%
Acercamiento a la comunidad por medio de charlas de seguridad con participación directa de las Juntas de Vecinos.	1. Realizar al menos 10 charlas en JVV (sobre mejorar la seguridad durante el año calendario)	Media 20%	Registrar al menos 200 entrevistas anuales con vecinos, para generar base de datos.	Media 20%



PROYECTO DE LEY - DIRECCIÓN DIMAO

OBJETIVO	META	PRIORIDAD / PONDERACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	PRIORIDAD / PONDERACIÓN
Mejorar el Servicio a la Comunidad. Por meta más alta en primer indicador en atención al cumplimiento actual.	Cumplimiento de a lo menos del 80% por mes del total de solicitudes particulares a la dirección recibidas o ingresadas los primeros 20 días de cada mes en Dirección DIMAO. Participación de a lo menos 12 operativos sociales, mediante recepción de residuos, o sistemas de reciclaje.	Alta 70% Media 20%	Cumplimiento de a lo menos del 60% por mes del total de solicitudes particulares a la dirección (recibidas o ingresadas los primeros 20 días de cada mes en Dirección DIMAO). Realizar 12 operativos de retiro de escombros y ramas en Sector Urbano y Rural, previo aviso a la comunidad, vía pagina web.	Alta 70% Media 20%



PROYECTO DE LEY - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

OBJETIVO	META ACTUAL	POND.	PRIORIDAD / PONDERACIÓN	META PROPUESTA	POND.	PRIORIDAD / PONDERACIÓN
Incrementar Ingresos.	Incrementar en un 2.5% todos los ingresos anuales de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, respecto del año 2019.	70%	Alta 70%	Incrementar en un 35% los Ingresos anuales recaudados por el pago de permisos de circulación online de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, respecto del año 2019.	70%	Alta 70%
Subsanar semestralmente en un 90% las licencias de conducir devueltas por el Registro Civil, en el año 2020. Además de corregir semestralmente en un 70% las licencias del año 2019.	Subsanar inconsistencias de las Licencias de Conducir Indicadas por el Registro Civil, en el año 2020, en un 90% y en un 70% las del año 2019.	5%		Se mantiene	10%	
Mejorar los procedimientos internos en relación a Licencias de Conducir, Permisos de Circulación.	Confeccionar Manual de Procedimientos de Licencias de Conducir el 2° Semestre año 2020 y confeccionar el Manual de Procedimientos de Permisos de Circulación el 2° semestre año 2020.	10%	Media 20%	Se mantiene	10%	Media 20%
Ampliar los servicios de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir.	Atención de Público los segundos sábados de cada mes, desde Marzo a Diciembre (en caso de ser feriado se corre para el sábado subsiguiente).	5%		SE ELIMINA META	0%	
Mantener instancias de Coordinación y Comunicación Interna y/o Externa.	Realizar al menos 107 intervenciones anuales dentro de las cuales se consideran Charlas de Seguridad Vial a Colegios de la Comuna y Capacitaciones Internas dentro de la Dirección.	10%	Baja 10%	Incrementar en un 10% el traslado de todo tipo de vehículos desde otras comunas, para cancelar el Permiso de Circulación 2020 en la comuna de Curacavi, respecto del año 2019.		Baja 10%



PMG COLECTIVO 2020 - SECRETARÍA MUNICIPAL

OBJETIVO	META ACTUAL	POND.	META PROPUESTA	POND.
Revisar y Actualizar los estatutos de las Organizaciones Sociales territoriales y funcionales, conforme a las modificaciones legales vigentes	Asistir a 10 organizaciones sociales territoriales y funcionales, durante el año 2020, para asesorar y revisar sus estatutos, conforme a las modificaciones legales vigentes.	10%	Confeccionar un folleto informativo, en lenguaje simple, sobre la conformación de Fundaciones, Ongs. y Corporaciones, de acuerdo a la Ley 20.500 de Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión Pública.	10%
Explicar de manera clara y amigable los pasos sobre el proceso para la conformación de una fundación, Organización no Gubernamental o de una Corporación, de acuerdo a la Ley 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión Pública. (meta del 10%)				

NOTA Para la Secretaría Municipal sería importante contar con este folleto, puesto que nos escriben correos electrónicos constantemente o cuando estamos presencialmente asesoramos a las personas sobre esta materia y la gente toma nota muchas veces, sin embargo vuelven porque no le quedaron claro todos los pasos a seguir para dichas conformaciones, y esto sería una herramienta facilitadora tanto para el equipo como para la comunidad.



PMG COLECTIVO 2020 - ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO	META ACTUAL	POND.	META PROPUESTA	POND.
Fiscalizar el cumplimiento de Indicadores de Gestión Municipal Civil	Realizar al menos 1 análisis evaluativos anuales del cumplimiento de los indicadores de Gestión Municipal (CM)	10%	Realizar al menos 2 análisis evaluativos anuales del cumplimiento de los Indicadores de Gestión Municipal (CMI)	10%

Aplicada



PMG COLECTIVO 2020 - ASESORIA TÉCNICA

OBJETIVO	META ACTUAL	POND.	META PROPUESTA	POND.
Apertura del Dpto. Jurídico a la comunidad en distintos temas de interés	Realizar 400 medios de contacto u/o operativos de atención de público en distintos establecimientos educacionales y organizaciones comunitarias.	10%	Actualización del Reglamento de Subvenciones.	10%



PMG COLECTIVO 2020 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

OBIETIVO	META ACTUAL	POND.	META PROPUESTA	POND.	PRIORIDAD/ ONDERACION
Control Registro de contribuyentes	1° Aumentar en un 10% la recaudación general, respecto de lo recaudado el año 2019.	25%	1° Verificar en terreno al menos el 25% (163) del total de Patentes no activas (650) de la morosidad. Eliminando, fundadamente, las que corresponda, de acuerdo a la fiscalización.	25%	70%
	2° Disminuir en un 5% la base de morosidad general acumulada al 31.12.2109.	25%	2° Implementar disponibilidad de Nichos e Informe de deuda con consultor de RUT en sistema de Cementerio	25%	
	3° Aumentar en 5% la base nominal de contribuyentes	20%	3° Ingreso al Sistema de Cementerio de Información correspondiente a los años 2008 al 2010	25%	



PMG COLECTIVO 2020 - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL

OBIETIVO	META ACTUAL	PRIORIDAD/ ONDERACION	META PROPUESTA	PRIORIDAD/ ONDERACION
Atender los servicios municipales a través de la atención social en terreno mejorando la gestión territorial de la dirección.	Realización de 12 operativos sociales de marzo a diciembre 2020.	Alta 70%	Realización de a lo menos 20 talleres programáticos online de la dirección, de julio a diciembre 2020.	Alta 70%
Generar instancias de difusión y acercamiento de los programas sociales de la dirección a las organizaciones comunitarias, funcionales y áreas de la comuna.	Realización de 12 talleres programáticos de la dirección, de marzo a diciembre 2020 (Conversatorios, capacitaciones, actividades extra programáticas, etc.	10%	Realización de a lo menos 01 operativo social, de marzo a diciembre 2020.	Baja 10%



PMG INSTITUCIONAL 2020

OBIETIVO	META ACTUAL	PRIORIDAD/ ONDERACION	META PROPUESTA	PRIORIDAD/ ONDERACION
Mejorar la calidad de atención a nuestros usuarios para los distintos programas, proyectos y actividades desarrolladas por la Municipalidad con la perspectiva de género.	Aplicar, a lo menos una encuesta anual, que permita medir la satisfacción de los usuarios. Dicho instrumento deberá incluir conclusiones y propuestas.	Alta 70%	Se mantiene	Alta 70%
Impulsar una cultura de cooperación y economía de los recursos municipales a partir del uso eficiente del papel en la gestión municipal.	1° Reducir el número de resmas compradas por el municipio en: -Oficio en un 10% -Carta en un 10% 2° Reducir el número de fotocopias e impresión en un 10% por departamento.	Media 20%	Reducir el número de resmas y fotocopias en un 10% a nivel institucional (Municipalidad).	Media 20%

SEÑOR ALCALDE: ¿SE APRUEBA TODO EL PMG?

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS LO APRUEBA.

ACUERDO N° 19-08-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2020. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.803, APROBADO EN DECRETO EXENTO N° 761 DEL 25 DE ABRIL DEL 2014, LO QUE SEÑALA EN SU ARTÍCULO II°: EN TODO CASO, LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LAS METAS POR UNIDADES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO DETERMINADAS PARA EL RESPECTIVO AÑO, PODRÁN SER REVISADAS O REFORMULADAS, POR MOTIVOS FUNDADOS, EN EL EVENTO QUE DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN SE PRESENTEN CAUSAS EXTERNAS CALIFICADAS Y NO PREVISTAS QUE LIMITEN O DIFICULTEN SERIAMENTE SU LOGRO O SE PRODUZCAN REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DESTINADO A FINANCIAR ÍTEMS RELEVANTES PARA SU CUMPLIMIENTO. PARA TAL EFECTO, SE APLICARÁ IGUAL PROCEDIMIENTO QUE EL ESTABLECIDO PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN, INFORMANDO EL ALCALDE AL COMITÉ MUNICIPAL SOBRE LA SITUACIÓN SUSCITADA, CON EL OBJETO DE QUE DICHO COMITÉ EFECTUÉ UNA PROPOSICIÓN Y SEGUIDAMENTE SE SOMETA AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL. RESPECTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE LAS METAS POR UNIDADES DE TRABAJO, DICHO PROGRAMA CONTEMPLARÁ ADEMÁS LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS QUE PERMITAN COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO. DICHA SITUACIÓN EN EL MARCO DE LO ACONTECIDO CONTINGENCIA PANDEMIA COVID 19.

LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS FUERON MODIFICADOS:

1. PMG Institucional
2. PMG Colectivo
 - Administración Municipal
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaria Comunal de Planificación
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Tránsito
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - DIMAO

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 17:28 horas.



VAN/vvb.